



.0010

DECRETO N° \_\_\_\_\_

NEUQUÉN, 03 ENE 2024

**VISTO:**

La Ordenanza N° 14652 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14652 se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, relativa a las Secretarías, Subsecretarías y Unidad de Coordinación, a partir del 10 de diciembre de 2023;

Que la mencionada norma legal dispuso la creación de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, quien absorbió las competencias de la entonces Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que de la citada Secretaría dependen las Subsecretarías de Cultura, de Enlace Cultural, de Coordinación, de Empleo, de Capacitación y de Economía Social respectivamente;

Que a través de la Ordenanza mencionada, se facultó al Órgano Ejecutivo Municipal a modificar su Estructura Orgánico Funcional por Decreto, sin aumentar el número de Secretarías, a disponer la creación o supresión de Secretarías y Subsecretarías y a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas;

Que la Subsecretaria de Enlace Cultural, designada mediante Decreto N° 0020/2023 presentó la renuncia a dicho cargo a partir del día 01/01/2024 la cual fue aceptada mediante Resolución N° 0007/2024;

Que en este sentido, la Secretaria Jefa de Gabinete propicia la supresión de la Subsecretaría de Enlace Cultural, a fin de crear la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

Que resulta necesario designar en la Subsecretaría a crearse a una persona con la idoneidad suficiente para desempeñar esa función y garantizar el normal funcionamiento del área;

Que la Secretaria Jefa de Gabinete, propicia la designación de la señora Lucia JAUME, D.N.I. N° 32.021.301 como titular de la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano quien cuenta con el perfil y el conocimiento requerido para ocupar el cargo;

JUAN MARTIN HURTADO  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

0010-24

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) SUPRÍMASE** de la Estructura Orgánico Funcional del ----- Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, la Subsecretaría de Enlace Cultural, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a partir del día 01/01/2024 en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 2º) de la Ordenanza N° 14652 y de lo previsto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) CRÉASE**, dentro de la Estructura Orgánico Funcional del ----- Órgano Ejecutivo Municipal la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a partir del día 01/01/2024.

**Artículo 3º) DESÍGNASE** en el cargo planta política de Subsecretaria ----- de Bienestar Ciudadano, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a la señora Lucia JAUME, D.N.I. N° 32.021.301, a partir del día 01/01/2024, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Artículo 5º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- Jefa de Gabinete

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI

  
JUAN MARTÍN HURTADO  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

